

Bases Legales concurso verano

1. Empresa organizadora del sorteo

La entidad organizadora de este sorteo es la empresa Asociación Provincial de Hoteles de Alicante con CIF G03099041 (en adelante ORGANIZADOR/A) y domicilio, a efectos de este contrato, en la Calle Catedrático Jaume Mas i Porcell 2 03005 – ALICANTE (España)

2. Finalidad del sorteo

La finalidad de este sorteo es premiar a los nuevos suscriptores en la web del ORGANIZADOR <https://costablancadestinosinfinitos.com> en adelante la WEB.

3. Ámbito temporal

El plazo de participación en el sorteo incluye del día 1 de junio de 2023 al 30 de septiembre de 2023, a las 23.59h.

4. Participantes

Pueden participar en la misma de forma gratuita y voluntaria, cualquier persona mayor de 18 años, registrados durante el periodo de la campaña en la WEB.

5. Mecánica de la promoción

Los usuarios que quieran optar al premio deben:

- Completar el formulario de la WEB con todos los datos de contacto requeridos.

6. Premio

Con la participación en este sorteo se opta a los siguientes premios:

- Bono de estancia en el Hotel Boutique Calas de Alicante
 - Dos noches
 - Desayuno incluido
- Bono de estancia en La Finca Resort
 - Dos noches en habitación doble
 - Desayuno bufé
 - Circuito de aguas de 90min. por persona en el SPA
 - Válido hasta el 31/05/2024
- Bono de 120€ para gastar en cualquiera de los hoteles ACCOR de Alicante
 - Excluida la cadena Ibis Budget
 - Válido hasta 31/12/2024

- Bono de estancia en el Hotel La Milagrosa
 - Una noche en habitación doble
 - Desayuno incluido
 - Válido hasta 31/12/2023
- Bono de estancia en AC Hotel Alicante
 - Una noche de estancia para dos personas
 - Desayuno incluido
 - Válido hasta 31/12/2023

El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, o canje por su valor económico.

7. Mecánica de adjudicación de premios

Será a través de una aplicación web por sorteo aleatorio. Se seleccionará por este método un ganador y una reserva para cada uno de los premios.

El ganador será avisado mediante un correo electrónico a la dirección facilitada en el formulario de inscripción de la WEB. Si el ganador incumpliese las normas de este sorteo o no pudiese ser localizado dentro de los plazos de estas bases, el premio que le hubiese de corresponder, se contactará al participante elegido como reserva de ese mismo premio.

8. Contacto con el ganador

Los ganadores serán contactados a partir del 3 de octubre de 2023 mediante correo electrónico donde se pedirán sus datos personales para realizar el envío. El ganador tendrá que contactar en un plazo de 48h horas para efectuar la comunicación con el ORGANIZADOR. Si transcurrido el período, el ORGANIZADOR no obtiene respuesta incluyendo todos los datos necesarios para hacer entrega del premio, se anulará la entrega.

En el caso de que algún ganador o ganadores no contesten dentro del plazo indicado, el ORGANIZADOR se reserva la facultad de nombrar nuevo(s) ganador(es), siguiendo el procedimiento descrito en este artículo. En caso de que dichos nuevo(s) ganador(es) tampoco contesten, el ORGANIZADOR podrá declarar desierto el premio.

9. Exclusiones y responsabilidad

No podrán participar en dicho sorteo los trabajadores de la empresa ORGANIZADORA ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la promoción o en la impresión de los materiales correspondientes a los mismos, así como sus familiares en primer grado.

Si se produjera tal circunstancia, el ORGANIZADOR descartará de forma automática estas participaciones. El ORGANIZADOR no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes ni de no poder contactar con los participantes y/o ganadores si los datos facilitados no son correctos o tienen errores.

La presente promoción pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe.

Por ese motivo, el ORGANIZADOR se reserva el derecho a excluir automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos. En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, el ORGANIZADOR se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

El participante no deberá incluir comentarios que atenten o sean susceptibles de atentar contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro, ni que infrinjan, violen o conculquen los derechos de propiedad intelectual o industrial, y debemos advertirte de las consecuencias y responsabilidades en las que puede incurrir si realiza un uso ilícito o fraudulento de las mismas. El ORGANIZADOR actuará de inmediato ante una denuncia o una sospecha de que puedan estar produciéndose infracciones de los derechos de propiedad intelectual, o ante cualquier contenido que pueda considerarse inadecuado y procederá a eliminarlo inmediatamente, pudiendo solicitar el bloqueo permanente del usuario infractor.

El ORGANIZADOR declina toda responsabilidad sobre las consecuencias que la exhibición voluntaria, consentida y deliberada por parte del usuario de sus comentarios puedan comportarle a sí mismo, a su familia, amistades y/o allegados, o a otras terceras personas, o de la difusión o exhibición del mismo por su parte o por terceros, o su reproducción, incluso en otras páginas web, blogs, redes sociales o en cualquier otro medio, soporte o modalidad de explotación digital o no, online u offline, habida cuenta que tanto la publicación de comentarios o la inserción de ilustraciones y textos, como su divulgación o difusión a terceros, son totalmente voluntarias, consentidas y no solicitadas. Por lo tanto, el participante responderá directamente, manteniendo a el ORGANIZADOR indemne, ante cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación a la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de los textos o materiales que un usuario haya publicado.

10. Desvinculación de redes sociales

Ninguna red social en las que se haga publicidad de esta promoción no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. El usuario se desvincula totalmente de las redes sociales, y es consciente de que está proporcionando su información al ORGANIZADOR y no a las redes sociales. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del participante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

11. Fiscalidad

La celebración del previsto sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

12. Aceptación de las bases y de difusión de imágenes

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará el ORGANIZADOR liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, si los hubiera, salvo los que expresamente estén incluidos en la promoción en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases, si los hubiera.

Todos los participantes aceptan el uso y difusión de las imágenes con las que han participado en el concurso en las redes sociales del ORGANIZADOR.

13. Derechos de la propiedad intelectual

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de usar los nombres e imágenes de los participantes agradecidos para darles uso en fines publicitarios en los medios que estime oportunos y sin necesidad de notificación explícita.

14. Datos personales

De conformidad con Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, se informa a los participantes de que los datos personales que faciliten podrían ser incorporados a un fichero de datos de carácter personal, propiedad de la compañía organizadora. Si lo desean, pueden hacer uso en cualquier momento de sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos escribiendo al responsable del tratamiento a la dirección de correo electrónico que se indica a continuación: info@hotelesdealicante.org.

15. Ley aplicable y tribunales competentes

La ley aplicable al presente sorteo promocional es la ley española, y los juzgados competentes para conocer de cualquier conflicto o controversia son los Juzgados de la ciudad de Alicante.